

terminación del presente en juicio.

Con copias.

Firmo con mi defensor.

Dr. Mauro Muñoz Hinojosa
ABOGADO
Inscripción Cl. de A. N.
1055.
Maruja Nieto.

CITACION A LOS HEREDOS DEL SR. BERNARDO CADENA y MARIA CHIPANTAXI.

Quito, a 16 de abril de 1973; a las 9 y 30 a. m. VISTOS: La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Córrase traslado con ella a los herederos de Bernardo Cadena y María Chipantaxi a quienes de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil se les citará por la prensa, debiendo hacerse las publicaciones en uno de los periódicos que se editan en esta ciudad y de mayor circulación, traslado por el término de quince días, con apercibimiento de los interesados en rebeldía. De conformidad con el Art. 1123, del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la parte actora para sus posteriores notificaciones. Cuéntese a con el Director Ejecutivo del IERAC, para los fines legales, a quien se le citará con la demanda en las oficinas respectivas. f.) Dr. Alfonso Costales, Juez 3º Provincial. (Sigue el proveído).

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de este Juzgado. Quito, 6 de Mayo de 1975; Certifico.

Lcdo. Luis Proaño Garzón
Secretario 3º Provincial de
Pichincha.
(Hay un sello).

QUITO

TELEFONO N° 233-4

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (EDAFAC. LTDA.)

1.— La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, por Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 13 de noviembre de 1974 y el 19 de marzo de 1975. Esta constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 0301 de — 5 mayo 1975.

Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Matriz de Quito.

JUZGADO DE COACTIVA

AVISO DE REMATE

De acuerdo a la providencia dictada el 10 de abril de 1975, a las once de la mañana, por el señor Juez de Coactiva del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Matriz de Quito, señora Mariana Loza de Rojas, dentro del juicio de coactiva N° 16, se ha señalado el día jueves 5 de junio de 1975, para que tenga lugar el remate del inmueble que se encuentra ubicado en la (antes Avda. Amazonas) hoy Avenida Velasco Ibarra N° 180 de la parroquia Matriz de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi y cuyos linderos son los siguientes: Norte, propiedad de Clementina Medina, con 17,40 metros; Sur, propiedades de los señores Ernesto Calero y Rafael Pacheco, con 17,40 metros; Este, propiedad de Clementina Medina, con 13,40 metros; Oeste, Avenida Amazonas hoy Velasco Ibarra, con 20,00 metros con una superficie total del terreno de 290,60 metros cuadrados. El avalúo asciende a la cantidad de \$ 265.110,00 La casa y terreno a rematarse se encuentra a la orden de Depositario Judicial del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Matriz de Quito, señor Humberto Soto Sotelo. El remate en mención tendrá lugar en el día y horas señaladas en la providencia respectiva en el local del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Matriz de Quito, Avenida Colón N° 1664, de 2 a 6 de la tarde. Se aceptarán posturas que cubran el cincuenta por ciento del valor del inmueble por tratarse del segundo señalamiento, debiéndose acompañar a las ofertas el diez por ciento del valor de las ofertas en dinero efectivo o cheque certificado.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para los fines legales correspondientes. Notifíquese. fdo.) G. Grijalva.— R. Varea Avilés.— G. Moscoso Dávila. (Sigue el proveído y las notificaciones....").

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para los fines legales correspondientes.

Dr. Fabián Jaramillo Tamayo, Secretario de la Primera Sala de la Corte Suprema de Quito.
(Hay un sello).

2.— Los Socios de la Compañía son los siguientes: Sr. James Candelo Cárdenas, soltero de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador con visa de la categoría de inversionista; el señor Jaime Ponce Yépez, casado, ecuatoriano; el Arq. Diego Ponce Bueno, casado, ecuatoriano; y el doctor Enrique Chiriboga Barba, casado, ecuatoriano. Todos tienen domicilio en la ciudad de Quito.

3.— El objeto social de la compañía es la instalación de una planta industrial destinada a la elaboración de ampolletas y frascos para uso farmacéutico, veterinario y cosmético.

4.— La compañía se denominará "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (EDAFAC. LTDA.).

5.— La compañía tendrá un plazo de duración de quince años.

6.— El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

7.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000) dividido en DOS MIL participaciones sociales de UN MIL SUCRES (\$ 1.000), de valor cada una.

8.— Integración del capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario en el cincuenta por ciento (50%). La parte suscrita y no pagada, se integrará en el plazo de diez meses.

9.— FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente Administrativo y el Gerente General, quien ejercerá la representación legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales pertinentes.— Quito, a 5 mayo 1975.— (f.) Germán Carrón A., Secretario General.

Records Mundiales

EL MAYOR ROBO DE PINTURAS FUE HECHO A LA FAMILIA SIR ALFRED Y LADY BEIT DE IRLANDA, A QUIENES LE HURTIARON CUADROS POR VALOR DE 8 MILLONES DE LIBRAS DE ESTERLINAS (U.S. \$ 2400000).



VENDO cartuchos mísica. Mínimo uso. A Agosto 3.600 Departan

CHEQUE EXTRAVIADO
Se comunica a los Comercio y público que el abstenerte de con el cheque N° 1409 a la orden de los Al. del Banco de Fomento por la suma de \$ 26 de los corrientes. dos pueden llamar o se al Banco de Fomento Quito.

Juzgado Segundo Provincial de Pichincha

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día veinte de Junio en curso, se llevará a cabo el remate de los bienes que se especifican a continuación en la Secretaría de este Juzgado, de dos a seis de la tarde:

Una refrigeradora, ECASA, color verde, te N° 2678, serie 0047, R1001, unidad 4568, rriillas, fuente de agua, fuente intermedia y betas, en buen estado de conservación, su avalúo es de S/.

Una secadora magnética, marca Philips N° 41170, modelo EL 3576, evaluada en la suma de S/.

SUMAN S/ 1 SON: ONCE MIL S/ (S/ 11.000,00).—S/.

Se aceptarán posturas que cubran la parte del avalúo pericial aparte del remate del seguro.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales correspondientes.—

Lcdo. Efrén Gavilanes Secretario del Juzgado Provincial de Pichincha

IV 8-22.

Hay un sello.—

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público interesado, el día martes diecisiete junio del presente año dos a seis de la tarde, Secretaría del Juzgado de Cantón se llevará a cabo el remate de un televisor marca Kemgood, color de diecinueve pulgadas, modelo 24-H12, N° 2850, con perillas, en buen estado de conservación, valorado proximadamente en la cantidad de S/ 5.

Se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo debiendo signarse el 10% respectivo en dinero efectivo o cheque certificado.—

Quito, mayo 5 de 1975
RAFAEL BORJA
Secretario del Juzgado
Cantonal de Quito.
Hay un sello.—